



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 02 JUL 2012

**VISTO:**

El EXP-USL: 4465/2012, mediante el cual se eleva el Anteproyecto sobre la caducidad del Plan de Estudios de la Carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, normado por Ordenanzas n° 10/03 y 16/05 -CD; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario establecer pautas para el tratamiento de la caducidad de un plan de estudios .


Que en el presente Anteproyecto se establecen las pautas pertinentes, a fin de implementar la caducidad del Plan de Estudios mencionado en el Visto de la presente disposición y en forma concordante con lo legislado en la Ordenanza N° 13/03-CS sobre Régimen Académico vigente en la Universidad Nacional de San Luis.

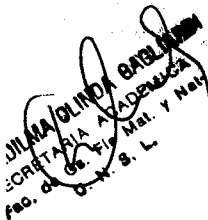
Que la Comisión de Carrera de la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas atendiendo a la aplicación del plan de transición, ha efectuado un trabajo pormenorizado para dar por finalizado todos los planes anteriores al normado por Ordenanza 003/11-CD, mediante el cual se respetaron los Estándares establecidos para su acreditación de las carreras de Geología y se realizó una entrevista al alumnado de este plan, quienes firmaron los acuerdos para su pase al plan 007/07-CD y aplicar la caducidad de los planes 10/03 y 16/05-CD.

Que Secretaría Académica ha tratado esta temática, prestando su conformidad a lo propuesto por la Comisión de Carrera, para los alumnos que hubieran prestado su conformidad y que continuarían bajo el plan de estudios dispuesto por Ordenanza 007/07-CD el que estaría activo a tales efectos y respecto al cual se aplicarán los alcances del título, objetivos generales y contenidos mínimos previstos en la Ordenanza 009/98-CD.

Cpde ORDENANZA N°  
nnh

013-12

  
FELIX D. NIETO QUINTAS  
DECANO  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

  
JULIANA OLIMPIA GASPARINI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

Que conforme a lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado se encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales N° 1: *“Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo crecimiento que la promuevan”* y N° 2: *“Posibilitar que todo los alumnos, al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad”*

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el plan de caducidad y solicitar a Secretaría Académica que adjunte el Anteproyecto de Ordenanza.

Que Secretaría Académica dio cumplimiento a lo solicitado adjunta el Anteproyecto solicitado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el Anteproyecto de caducidad de los planes nombrados.

Que considerando la solicitud del Dr. Carlos GARDINI, en representación de la Comisión de Carrera “Licenciatura en Ciencias Geológicas” de dar caducidad a los Planes de Estudios Ord. N° 10/03 y 16/05-CD, que se han firmado Actas Acuerdo entre la Comisión de Carrera y los alumnos involucrados para realizar el traspaso al Plan N° 007/07-CD, lo solicitado por la Comisión de Asuntos Académicos a fs.113, lo cumplimentado por Secretaría Académica de la Facultad y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 21 de Junio de 2012 resolvió por unanimidad: Aprobar el Proyecto de Ordenanza de caducidad de los Planes de Estudios N° 10/03 y 16/05-CD, de la carrera: “Licenciatura en Ciencias Geológicas”.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 21 de Junio de 2012 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**ORDENA:**

Cpde ORDENANZA N°  
nnh

**0 1 3 - 1 2**

*[Handwritten signature]*  
K.D. ALBERTO QUINTELLAS  
DECANO  
de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

*[Handwritten signature]*  
EDILMA OLINDA CASILLAS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer la caducidad de los Planes de Estudios de la carrera: “Licenciatura en Ciencias Geológicas”, normado por Ordenanzas N° 10/03 y 16/05-CD, a partir del ciclo lectivo 2012.-

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer su aplicabilidad a todos los alumnos inscriptos en el plan regulado por Ordenanzas 10/03 y 16/05-CD, quienes continuarán bajo el plan de estudios dispuesto por Ordenanza 007/07-CD, el que estará activo a tales efectos y respecto al cual se aplicarán los alcances del título, objetivos generales y contenidos mínimos previstos en la Ordenanza N° 009/98- CD.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° 013-12

nnh

MCS. EDIYMA OLINDA GAGLIARDI  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS  
DECANO  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.